



CONCURSO FOTOGRÁFICO DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2019

BASES

La Oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara, en su apuesta por el conocimiento, divulgación y defensa del medio natural, organiza el **Concurso fotográfico de naturaleza y medio ambiente**. Para ello, buscamos imágenes que muestren la biodiversidad, siempre bajo la premisa del respeto al entorno y la no interferencia en el comportamiento de los seres vivos, también se solicita mostrar la realidad de lugares que se encuentran contaminados. Otro objetivo es ejercer mediante las fotografías la denuncia social ante el impacto humano sobre el medio ambiente, ya sea en los hábitats naturales o en el entorno más próximo.

1. TEMÁTICA Y CATEGORÍAS

El concurso se divide en **dos categorías**:

Categoría A: Fotografía de la Naturaleza.

Entran en este apartado imágenes de flora, fauna, hongos o cualquier otro elemento relacionado con los seres vivos en su medio, así como fotografías de carácter paisajístico perteneciente a la comuna de Santa Bárbara.

Categoría B: Denuncia Ambiental.

Fotografías que muestren de forma clara e inequívoca cualquier elemento o actividad de origen humano que afecte negativamente sobre algún proceso natural (flora, fauna, agua, atmósfera, suelos, impacto paisajístico, etc.). Se valorará muy especialmente la originalidad, el mensaje y que la obra plantee elementos de reflexión que ayuden a despertar la conciencia ambiental.

2. ADMISIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN

Categoría A:

Fotografía con detalles que tengan relación con la naturaleza.

Formato físico es presentado en papel tamaño carta o A4 y en formato digital grabado en CD.

Ingresa mediante oficina de partes, en sobre cerrado y contiene anexo 1 (individualización del postulante) completo en su totalidad y anexo 2 (autorización de uso de imágenes) completo en su totalidad y anexo 3 carta de aceptación de las bases.

Entrega 4 copias de cada imagen a postular en el concurso.

Categoría B:

Fotografía de denuncia ambiental.

Formato físico es presentado en papel fotográfico tamaño carta o A4 y en formato digital grabado en CD.

Ingresa mediante oficina de partes, en sobre cerrado y contiene anexo 1 (individualización del postulante) completo en su totalidad y anexo 2 (autorización de uso de imágenes) completo en su totalidad y anexo 3 carta de aceptación de las bases.

Entrega 4 copias de cada imagen a postular en el concurso.

IMPORTANTE

No podrán participar del concurso funcionarios municipales de Planta, Contrata, Honorarios, Programa Generación de empleo y Programa Pro empleo.

Tampoco podrán ser parte del concurso familiares directos de los miembros del jurado.

Las fotografías deberán ser originales, inéditas y que no hayan sido premiadas en otros concursos o enviadas para su publicación. Deberán ser relacionadas con la comuna de Santa Bárbara en cuanto a las temáticas especificadas en el punto 1 de las presentes bases. La técnica fotográfica será libre, valorándose la creatividad en el tratamiento así como en la presentación y montaje final.

3. INSCRIPCIÓN Y FORMATO

El concurso es de carácter abierto y gratuito, con la salvedad que no podrán participar los funcionarios municipales, los componentes del jurado y aquellas personas relacionadas con la colaboración y patrocinio del mismo.

Formato y normas generales

Las imágenes aportadas por los participantes deberán ser propias e inéditas, y ajustarse a los requisitos técnicos especificados en las siguientes bases:

3.1 Los autores deben presentar las fotografías en **4 COPIAS IDENTICAS**, estas deben ser entregadas impresas full color en papel carta o A4 y en **formato digital grabado en CD** con resolución superior a 100 ppp.

No pueden presentar ningún tipo de marco, marcas de agua o firmas.

3.2 Deberá completar el Anexo 1 en el que conste la siguiente información:

- Nombre y apellidos,
- Rut,
- Teléfono,
- Correo electrónico,
- Nombre o título de la fotografía,
- Breve descripción, lugar, año, y de forma opcional, características técnicas de la misma.

3.3 Deberá completar el anexo 2 (autorización de uso de imágenes)

3.4 Deberá completar anexo 3 (carta de aceptación de las bases)

4. PREMIOS:

- Primer lugar, **\$100.000** para cada categoría
- Segundo lugar, **\$60.000** para cada categoría
- Tercer lugar, **\$50.000** para cada categoría

5. POSTULACIÓN.

5.1. Admisibilidad de Postulaciones.

Una vez recibida las obras por oficina de partes municipal la comisión evaluadora administrativa verificará lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos en las bases.
- Que no les afecte alguna restricción o inhabilidad de las mencionadas en las bases.

5.2. Las inadmisibilidades serán certificadas por la comisión evaluadora administrativa y se notificará a los respectivos postulantes, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en Oficina de Medio Ambiente para consulta de los interesados.

La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

5.3 Jurado Artístico:

El jurado artístico debe evaluar las fotografías que se presentan en el concurso de acuerdo a los criterios que se establecen en el anexo nº 4 y está compuesto por las siguientes personas:

- Srta. Carla Soto, Profesora Liceo Cardenal Antonio Samoré.
- Srta. Fabiana Orellana, diseñadora gráfica.
- Srta. Nilsa Concha, encargada de Medio Ambiente Escuela Enrique Bernstein Carabantes.
- Sr. Gonzalo Contreras, Comunicador audiovisual.

En caso de existir uno o más empates:

5.4 Comisión Evaluadora Administrativa:

La comisión evaluadora administrativa tendrá la función de realizar la selección final de los mayores puntajes, de acuerdo a lo otorgado por cada uno de los miembros del jurado.

Funcionarios Municipales:

- Director de SECPLAN (o quien lo subrogue)
- Director de DIDECO (o quien lo subrogue)
- Administrador Municipal

5.5. Evaluación y Selección de Postulaciones.

La selección de las obras ganadoras será realizada en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio el mismo puntaje (VER ANEXO Nº 4)

- Calidad técnica y estética de la fotografía.
- Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen.
- Adecuación y relación con el tema general planteado para esta edición.
- Capacidad de la composición para provocar sensaciones, emociones y sugerir reflexiones respecto de las categorías del concurso.

En caso de empate en una o más categorías la **comisión artística** elegirá la fotografía ganadora para cada categoría

No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por los integrantes de la comisión, fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas.

6. Normas Generales

6.1. Las imágenes deberán ser actuales, y no haber sido premiadas en cualquier otro concurso. No se admitirán fotografías que contengan como temática animales domésticos o en cautiverio (salvo en el caso de denuncia ambiental), ni tampoco imágenes tomadas en nidos o cualquier otro signo que indique un comportamiento incompatible con el respeto al medio natural.

6.2. Los derechos de autor de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión del mismo. Las obras ganadoras, y todas aquellas que se presenten en el concurso, podrán ser utilizadas por la organización en exposiciones o galerías fotográficas que organice el municipio, así como también como medio de promoción para futuras ediciones de este y otros concursos fotográficos organizados por la Oficina de Medio Ambiente. En ningún caso se les dará otro uso que no sea el arriba mencionado o esté expresamente autorizado por los autores (anexo 2)

6.3. La participación en este concurso es en plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado. La organización podrá resolver cualquier eventualidad no prevista en las mismas.

CALENDARIO

El plazo para la recepción de las fotografías será **hasta el día viernes 29 de noviembre de 2019**, no siendo admitida ninguna fuera de éste.

Las fotografías ganadoras serán expuestas al público en fecha y lugar debidamente anunciados mediante cartelería, mensaje personal y difusión a través de los medios de comunicación.

La entrega de premios está prevista para la segunda semana de Diciembre, en fecha y lugar debidamente anunciados mediante cartelería, mensaje personal y difusión a través de los medios de comunicación.

OTROS

La Municipalidad de Santa Bárbara se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.santabarbara.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.